



Resolución Jefatural

N°00153/2014-INIA

Lima, 28 MAYO 2014

VISTO:

El Oficio N° 500-2014-INIA-OGA-N° 046-OC de fecha 15 de abril de 2014, el Oficio N° 183-2014-INIA-EEA.POV/-DIR de fecha 05 de mayo de 2014, el Oficio N° 156-2014-INIA-EEAI-PUN-UA/D de fecha 07 de mayo de 2014, el Oficio N° 485-2014-INIA.EEA.SA.J.D/OA de fecha 29 de abril de 2014 y el Informe Técnico N° 027-2014-INIA-OPG/OPRE, de fecha 16 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014, y por Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2014 y los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria la suma ascendente a SESENTA MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 60 006 678,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante la Resolución N° 0008/2014-INIA de fecha 14 de enero de 2014, se modifica el presupuesto institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de DOS MILLONES CUATRO CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 482 276,00), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 500-2014-INIA-OGA-N°046-OC, el Director General de la Oficina General de Administración, solicita a la Oficina General de Planificación, la incorporación de Saldo de Balance del año 2013 de la Sede Central, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en el presupuesto institucional 2014 de la UE 001: Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta por la suma de S/. 80 917,49 Nuevos Soles, ya que con R.J. N° 0122/2014-INIA de fecha 23 de abril de 2014, se atiende en forma parcial la incorporación de saldo de balance 2013 para el 2014, por el monto de S/. 187 246.00, la misma que forma parte de lo solicitado por la Oficina General de Administración; dicha incorporación permitirá financiar la continuidad de los proyectos: i) GIS (DIA), ii) Bioversity Implementación Piura-Vista Florida (DIA), iii) Bioversity Cacao Chuncho (DIA), iv) PLANTWISE (DEA), v) Banco Mundial (DIA), vi) Cambio Climático Redd Alert (DIA), vii) Proyecto Camote Pulpa Naranja (DONOSO), viii) FONDOEMPLEO Cuyes-Illpa (DEA), ix) FONDOEMPLEO Orégano y Tuna-Illpa (DEA), x) FONDOEMPLEO Perene (DEA), xi) FONDOEMPLEO Puquina (DEA), xii) Gestión Administrativa (Andenes), xiii) Gestión Institucional (Baños del Inca), xiv) Granos Andinos Alivio Pobreza (Andenes), xv) FRUTAM (DIA), xvi) Mejoramiento Crianzas Familiares (DIA), xvii) Recursos Genéticos Pachyrizus-Pucallpa (DIA), xviii) Bioversity International (DIA), xix) Registro Cultivo Maíz y Papa (DIA), xx) Tratado Internacional Fitogenéticos (DIA), y xxi) Yuca y Frijol (DIA);

Que, mediante el Oficio N° 183-2014-INIA-EEA.POVIDIR, el Director de la EEA El Porvenir, solicita a esta Oficina General de Planificación, la incorporación de Saldo de Balance del año 2013, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en el presupuesto institucional 2014 de la UE 013: EEA El Porvenir, hasta por la suma de S/. 2.00 Nuevos Soles, con la finalidad de finalizar el proyecto Plantwise;

Que, mediante el Oficio N° 156-2014-INIA-EEAI-PUN-UA/D, el Director de la EEA Illpa-Puno, solicita a esta Oficina General de Planificación, la incorporación de Saldo de Balance del año 2013, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en el presupuesto institucional 2014 de la UE 014: EEA Illpa-Puno, hasta por la suma de S/. 2.01 Nuevos Soles, con la finalidad de finalizar el proyecto Plantwise.

Que, mediante el Oficio N° 485-2014.INIA.EEA.SA.J.D/OA, el Director de la EEA Santa Ana, solicita a esta Oficina General de Planificación, la incorporación de Saldo de Balance del año 2013, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, en el presupuesto institucional 2014 de la UE 016: EEA Santa Ana, hasta por la suma de S/. 1 804.00 Nuevos Soles, con la finalidad de finalizar el proyecto Plantwise.

Que, el literal d), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otros de: los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, establece que conforme al artículo 42º del TUO de la Ley General, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la Programación de Compromisos Anual (PCA), así como también, que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo al artículo 25º numeral 25.1 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, se establece que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Nota de Envío N° 0030-2014-INIA-OPG/OPRE, el Director General de la Oficina General de Planificación, hace suyo y remite el Informe Técnico N° 027-2014-INIA-OPG/OPRE de la Oficina de Presupuesto, en el que concluye que es procedente la propuesta de incorporación de Saldos de Balance en el presupuesto institucional del año fiscal 2014, de la Oficina General de Administración del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, de la UE: 013 EEA El Porvenir, UE014: EEA Illpa-Puno y UE 016: EEA Santa Ana, hasta por la suma de OCIENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 82 726,00), en la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, por ser concordante con la normatividad presupuestaria vigente;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 063: INIA para el año fiscal 2014;



Resolución Jefatural

N° 00153/2014-INIA

-3-

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** para el año fiscal 2014, hasta por la suma de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 82 726,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

82,726.00

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.1.1	Saldos de Balance
1.9.1.1.1	Saldos de Balance

82,726.00

82,726.00

82,726.00

82,726.00

82,726.00

TOTAL INGRESOS

82,726.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Central
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Instituto Nacional de Innovación Agraria
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	:		
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	:		
ACTIVIDAD	:	5.001947	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES	:		

2.3 Bienes y Servicios		60,071.00
Proyecto GIS (DIA)	11,595.00	
Banco Mundial (DIA)	1,393.00	
Cambio Climático Redd Alert (DIA)	2,272.00	
Fondoempleo Cuyes-IIIpa (DEA)	7,250.00	
Fondoempleo Orégano y Tuna-IIIpa (DEA)	231.00	
Fondoempleo Perene (DEA)	2,749.00	
Fondoempleo – Puquina (DEA)	218.00	
Gestión Administrativa-Andenes (DIA)	7,217.00	
Gestión Institucional-Baños del Inca (DIA)	617.00	
FRUTAM (DIA)	428.00	
Yanacocha II Baños del Inca (DEA)	63.00	
Yanacocha III Baños del Inca (DEA)	1,000.00	
Consorcio Andino (DIA)	5,947.00	
Recursos Genéticos Pachyrizus (DIA)	3.00	
Bioversity International (DIA)	10,459.00	
Registro Cultivo Maíz y Papa (DIA)	2,916.00	
Tratado Intern. Fitogenéticos (DIA)	5,000.00	
Yuca y Frijol (DIA)	713.00	

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros		479.00
Plantwise (DEA)	479.00	

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno

4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		20,368.00
------------------------	--	-----------

Bioversity Implementación (DIA)	940.00
Bioversity Cacao Chuncho (DIA)	18,231.00
Proyecto Camote Pulpa Naranja-DONOSO (DIA)	1.00
Granos Andinos Alivio Pobreza-Andenes	970.00
Mejoramiento Crianzas Familiares	226.00

SUBTOTAL EGRESOS UE 001 INIA

80,918.00

UNIDAD EJECUTORA : 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.002071 Innovación en Productos de Consumo Interno

4 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios		2.00
Plantwise	2.00	

SUBTOTAL EGRESOS UE 013 EEA EL PORVENIR

2.00



Resolución Jefatural

N° 0153 /2014-INIA

-5-

UNIDAD EJECUTORA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	:	014	Estación Experimental Agraria Illpa-Puno
ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.002071 4	Innovación en Productos de Consumo Interno Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios Plantwise		2.00	2.00
SUBTOTAL EGRESOS UE 014 EEA ILLPA			2.00
UNIDAD EJECUTORA ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	:	016	Estación Experimental Agraria Santa Ana
ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.002071 4	Innovación en Productos de Consumo Interno Donaciones y Transferencias
GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios Plantwise		1,804.00	1,804.00
SUBTOTAL EGRESOS UE 016 EEA SANTA ANA			1,804.00
TOTAL EGRESOS			82,726.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
REPUBLICA DEL PERU
INIA
Jefe
J. ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria